

*Convención Nacional Constituyente*

**PROYECTO de REFORMA A LA CONSTITUCION NACIONAL**

**Modificación del art.107**

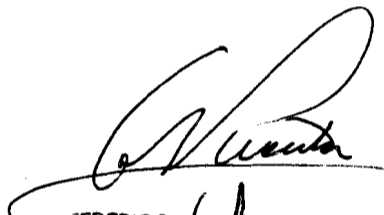
La Honorable Convención Nacional Constituyente

Sanciona:

**Artículo 1º:** incorporárase como segundo párrafo del artículo 107 de la C.N. el siguiente texto:

Las provincias podrán realizar gestiones internacionales en tanto no afecten las facultades que al respecto correspondan al gobierno federal y no sean incompatibles con la política exterior que éste conduce y no importen la celebración de tratados de aquél carácter.

  
EMITA ITATI JIAÑIK  
CONVENCIÓN CONSTITUYENTE  
MISIONES

  
FEDERICO RAMÓN PUERTA  
CONVENCIÓN CONSTITUYENTE  
MISIONES

  
JULIO CESAR HUMADA  
CONVENCIÓN CONSTITUYENTE  
MISIONES

  
JOSE DOMINGO FABIO  
CONVENCIÓN CONSTITUYENTE  
MISIONES

# Convención Nacional Constituyente

## Fundamentos:

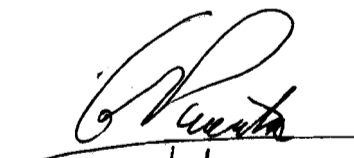
Señor Presidente:

La Ley Nº 24.309, que declara la necesidad de la reforma de nuestra Carta Magna, en su artículo 3º, habilita para el debate y resolución -por parte de esta Convención Constituyente- diversos puntos entre los que se incluye -dentro del marco del fortalecimiento del régimen federal- la posibilidad por parte de las provincias, de realizar gestiones internacionales.

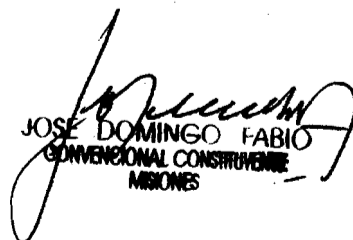
Reivindicamos la facultad de las provincias de concertar con países extranjeros y organismos internacionales, negociaciones, acuerdos y otros tipos de actos relacionados con la gestión de intereses económicos, científico-tecnológicos, culturales, en aplicación de los poderes concurrentes y con las limitaciones fijadas en la cláusula propuesta.

Como se lo señalara en reiteradas oportunidades, la interdependencia creciente, el dinamismo de la vida internacional y, de modo particular, la problemática derivada de la integración fronteriza, ha generado la necesidad imperiosa de constitucionalizar las facultades de gestión internacional por parte de los Estados provinciales, sin afectar desde luego, la unidad nacional, en una materia tan delicada como las relaciones con potencias extranjeras y entes supranacionales, confiadas al gobierno federal.

  
EMILIA ITATI JUANIK  
CONVENCIÓN CONSTITUYENTE  
MISIONES

  
FEDERICO RAMÓN PUERTA  
CONVENCIÓN CONSTITUYENTE  
MISIONES

  
JULIO CESAR HUMADA  
CONVENCIÓN CONSTITUYENTE  
MISIONES

  
JOSE DOMINGO FABIO  
CONVENCIÓN CONSTITUYENTE  
MISIONES